



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

| Jornada Informativa

Erasmus+

2026

18 DE DICIEMBRE

EDUCACIÓN
SUPERIOR

Reconocimiento académico. Caso práctico.



Índice

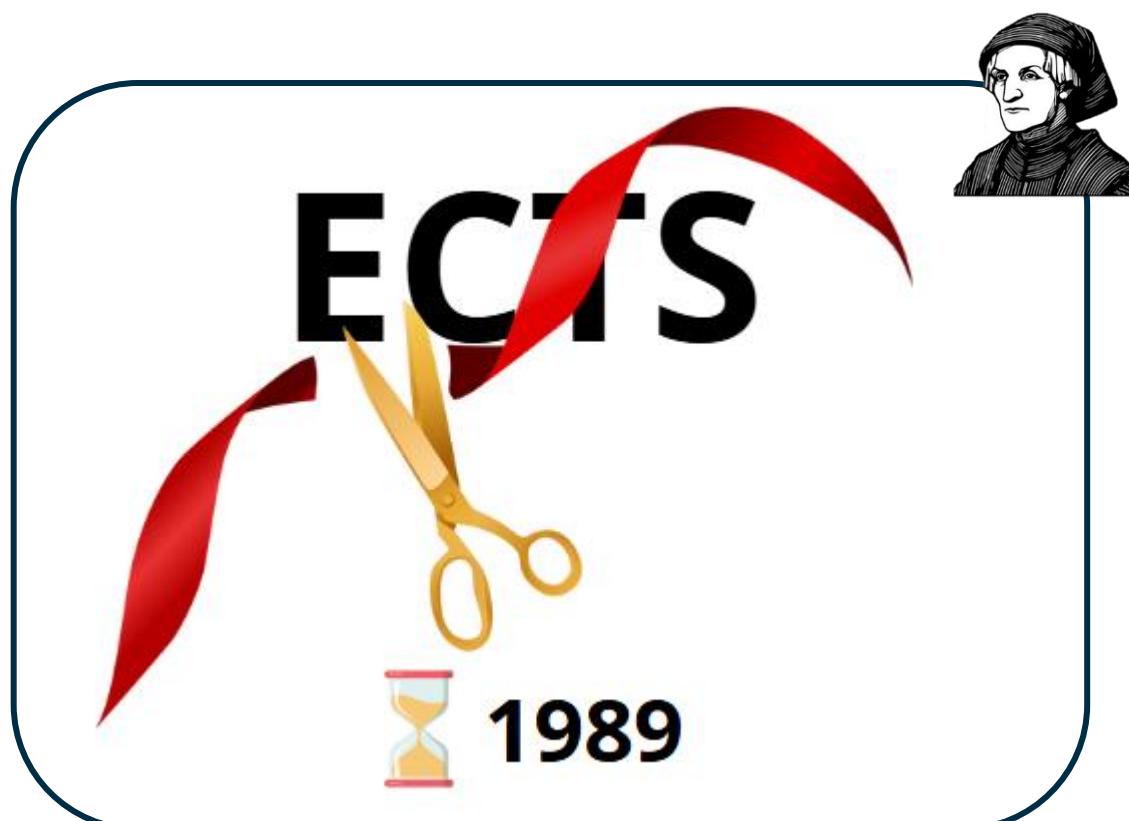
1. Introducción
2. ECTS para el diseño, la impartición y el seguimiento de las titulaciones
3. Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS
4. Documentos de apoyo
5. Caso práctico: Conservatori Superior de Música Joaquín Rodrigo de València

1

Introducción

Introducción

El **Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS, en sus siglas en inglés)** es una herramienta del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).



- Se trata de un **instrumento de apoyo** al diseño, descripción e impartición de las titulaciones, y **favorece la movilidad de los estudiantes**, ya que, agiliza el proceso de reconocimiento de cualificaciones y períodos de estudio.
- El ECTS se puede aplicar a cualquier titulación, con independencia de la modalidad de impartición (presencial o a distancia) o de la condición de los estudiantes (tiempo completo o parcial).

Introducción

Los ECTS indican el volumen de aprendizaje:

Se asignan 60 ECTS a los resultados de aprendizaje y la carga de trabajo asociada de un curso académico a tiempo completo o equivalente.

Resultados de aprendizaje

- Describen lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer tras culminar con éxito un proceso de aprendizaje.

Carga de trabajo

- Es una estimación del tiempo que una persona necesita habitualmente para completar todas las actividades de trabajo, tales como clases, seminarios, proyectos, trabajo práctico, prácticas profesionales y aprendizaje autónomo para alcanzar los resultados de aprendizaje en entornos de educación formal.

Introducción

Los ECTS indican el volumen de aprendizaje:

Se asignan 60 ECTS a los resultados de aprendizaje y la carga de trabajo asociada de un curso académico a tiempo completo o equivalente.

Ejemplos:

Enseñanzas Universitarias *Grado en Derecho*

- Derecho Civil V
- Resultado de aprendizaje 1: Desarrolla la dialéctica y la oratoria jurídica
- Carga de trabajo: 135 h.
- ECTS: 4,5

Enseñanzas Artísticas Superiores *Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático. Especialidad en escenografía*

- Teoría del espectáculo y la comunicación
- Resultado de aprendizaje 1: Comprende los procesos básicos en la recepción artística y la construcción de significado
- Carga de trabajo: 125 h.
- ECTS: 5

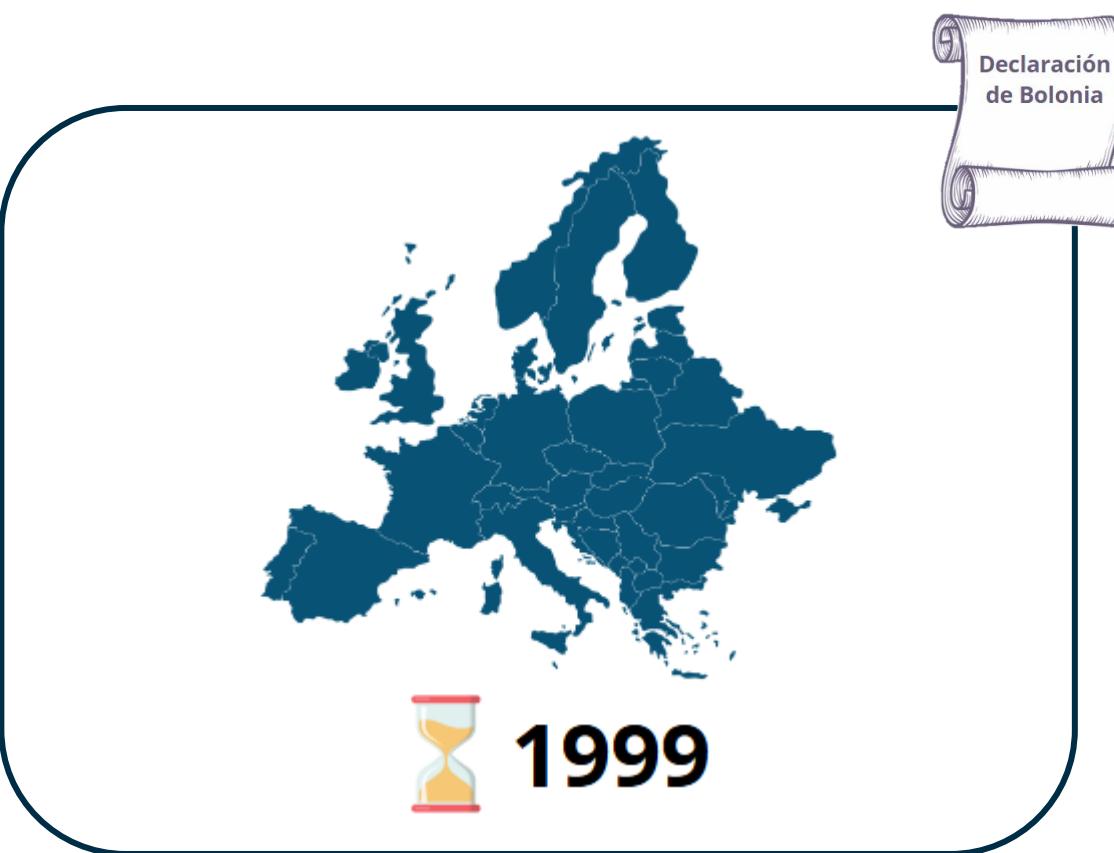
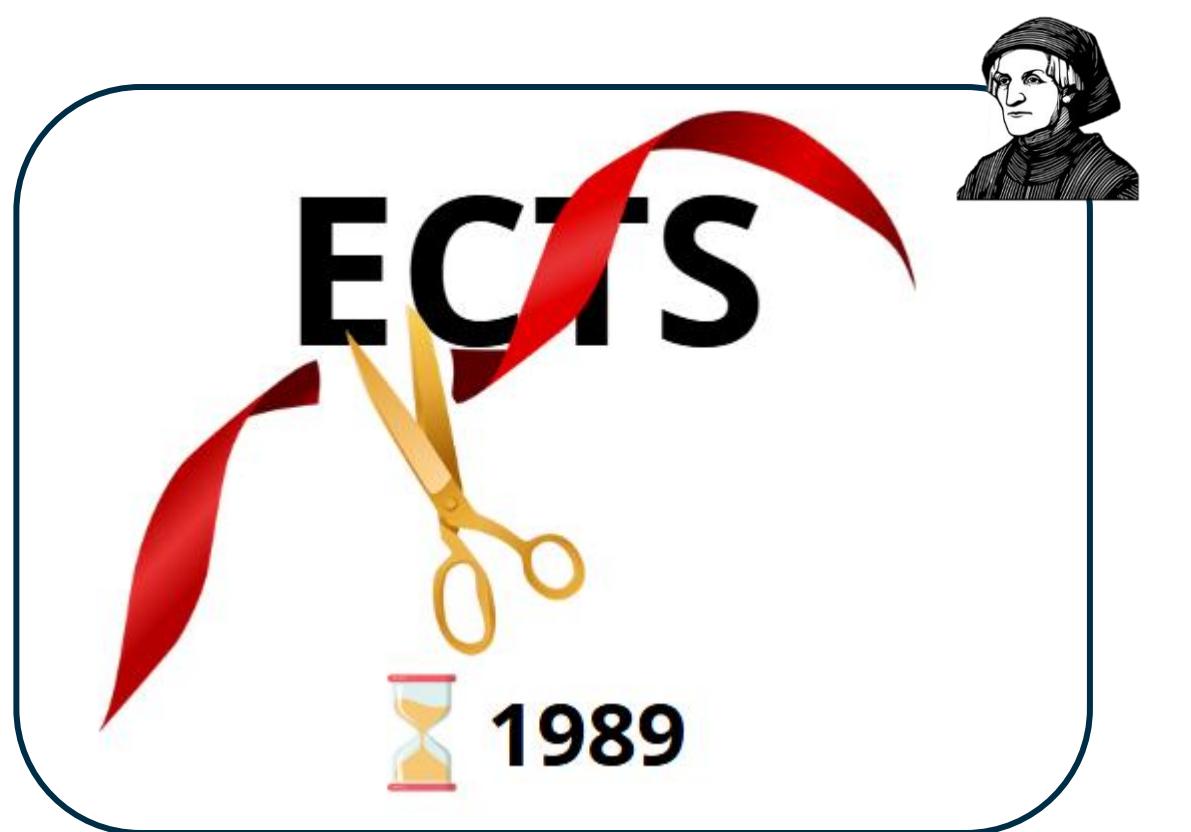
Formación Profesional de Grado Superior

Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas

- Procesos de guía y asistencia turística
- Resultado de aprendizaje 2: Diseña itinerarios, visitas y otros servicios analizando la información y aplicando la metodología de cada proceso
- Carga de trabajo: 151 h.
- ECTS: 8

Introducción

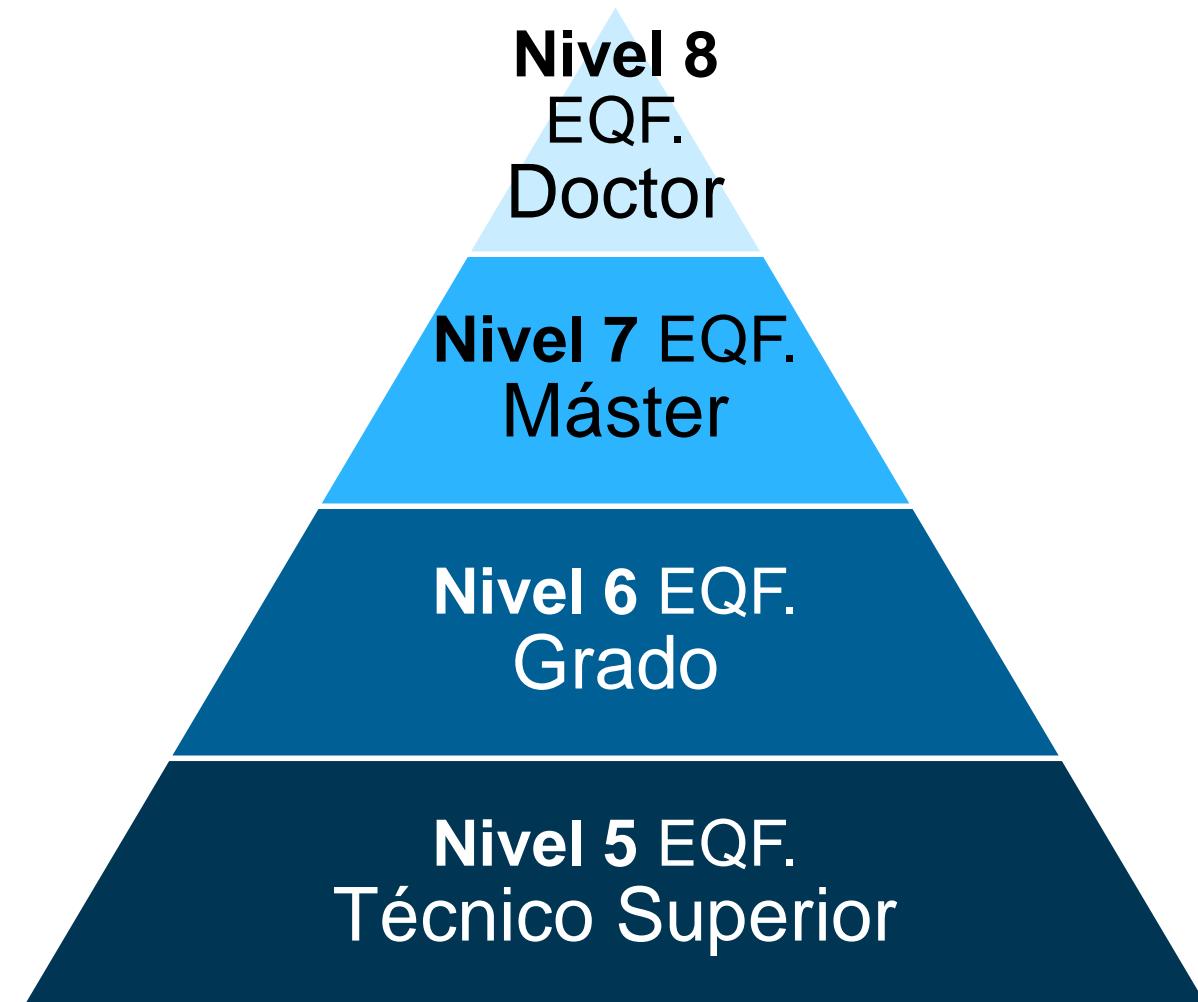
El **Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS, en sus siglas en inglés)** es una herramienta del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).



2

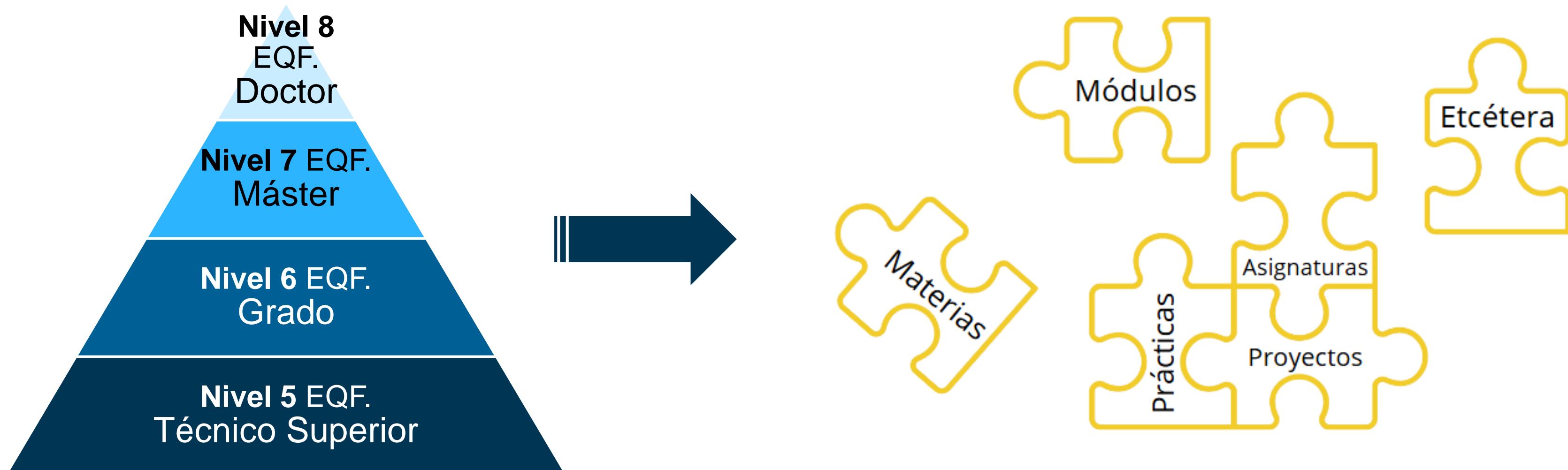
ECTS para el diseño, la impartición y el seguimiento de las titulaciones

ECTS para el diseño, la impartición y el seguimiento de las titulaciones



- Cuando se desarrolla una nueva titulación, la primera decisión suele ser relativa al nivel de cualificación que se va a otorgar. No todos los resultados de aprendizaje están al mismo nivel.
- El Marco Europeo de Cualificaciones (EQF-LLL) describe los "niveles de cualificación" para ofrecer un marco de referencia común que sea de utilidad para comparar los sistemas y marcos de cualificaciones nacionales, así como sus niveles.

ECTS para el diseño, la impartición y el seguimiento de las titulaciones



3

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS

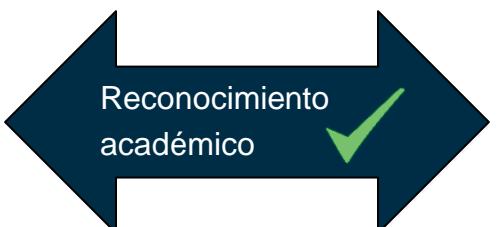
Una movilidad satisfactoria para el aprendizaje requiere el **reconocimiento académico** y la **transferencia de créditos**.

- El reconocimiento de créditos es el proceso a través del cual una institución certifica que los resultados de aprendizaje obtenidos y evaluados en otra institución cumplen los requisitos de una de sus propias titulaciones.
- El número de créditos conseguidos por resultados de aprendizaje compatibles obtenidos en otro contexto, sustituirán al número de créditos asignados a los resultados de aprendizaje compatibles en la institución que otorga el título.
- Las políticas de reconocimiento de las instituciones deben ser públicas y debe poderse acceder a ellas fácilmente.
- ! Solo aplicable a titulaciones oficiales.

Ejemplo:

 **Enseñanzas Universitarias**
Grado en Derecho

- Derecho Civil V
- Resultado de aprendizaje 1: Desarrolla la dialéctica y la oratoria jurídica
- Carga de trabajo: 135 h.
- ECTS: 4,5



 **Enseñanzas Universitarias**
Grado en Relaciones Internacionales

- Metodología de investigación en ciencias sociales
- Resultado de aprendizaje 1: Potencia las habilidades de argumentación y expresión en el ámbito legal
- Carga de trabajo: 180 h.
- ECTS: 6

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.
- Deben formalizarlo en un acuerdo de aprendizaje, que será firmado por las tres partes antes del inicio del período de movilidad. El acuerdo de aprendizaje tiene como propósito confirmar al estudiante que se reconocerán los créditos que obtenga durante el período de movilidad.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.
- Deben formalizarlo en un acuerdo de aprendizaje, que será firmado por las tres partes antes del inicio del período de movilidad. El acuerdo de aprendizaje tiene como propósito confirmar al estudiante que se reconocerán los créditos que obtenga durante el período de movilidad.
- El programa Erasmus+ ofrece modelos del acuerdo de aprendizaje para estudios y períodos de prácticas para las instituciones que participen en el programa.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.
- Deben formalizarlo en un acuerdo de aprendizaje, que será firmado por las tres partes antes del inicio del período de movilidad. El acuerdo de aprendizaje tiene como propósito confirmar al estudiante que se reconocerán los créditos que obtenga durante el período de movilidad.
- El programa Erasmus+ ofrece modelos del acuerdo de aprendizaje para estudios y períodos de prácticas para las instituciones que participen en el programa.
- Los componentes educativos que se completarán durante el período de movilidad no deben seleccionarse normalmente en función de su equivalencia con los componentes educativos individuales ofertados en la institución de envío. Los resultados de aprendizaje de todo el programa de estudio en el extranjero deben ser compatibles o complementarios a los resultados de aprendizaje del programa del título de origen que tienen que ser reconocidos después del período de estudio en el extranjero. Así resulta más fácil que los créditos adquiridos en la institución de acogida sustituyan de manera flexible un número de créditos equivalente del programa de estudios de la institución de envío.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.
- Deben formalizarlo en un acuerdo de aprendizaje, que será firmado por las tres partes antes del inicio del período de movilidad. El acuerdo de aprendizaje tiene como propósito confirmar al estudiante que se reconocerán los créditos que obtenga durante el período de movilidad.
- El programa Erasmus+ ofrece modelos del acuerdo de aprendizaje para estudios y períodos de prácticas para las instituciones que participen en el programa.
- Los componentes educativos que se completarán durante el período de movilidad no deben seleccionarse normalmente en función de su equivalencia con los componentes educativos individuales ofertados en la institución de envío. Los resultados de aprendizaje de todo el programa de estudio en el extranjero deben ser compatibles o complementarios a los resultados de aprendizaje del programa del título de origen que tienen que ser reconocidos después del período de estudio en el extranjero. Así resulta más fácil que los créditos adquiridos en la institución de acogida sustituyan de manera flexible un número de créditos equivalente del programa de estudios de la institución de envío.
- El número de créditos que se adquieran en la institución de acogida debe ser proporcional al tiempo de estudio en el extranjero. Se espera que el estudiante curse componentes educativos de 60 ECTS por curso académico a tiempo completo.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.
- Deben formalizarlo en un acuerdo de aprendizaje, que será firmado por las tres partes antes del inicio del período de movilidad. El acuerdo de aprendizaje tiene como propósito confirmar al estudiante que se reconocerán los créditos que obtenga durante el período de movilidad.
- El programa Erasmus+ ofrece modelos del acuerdo de aprendizaje para estudios y períodos de prácticas para las instituciones que participen en el programa.
- Los componentes educativos que se completarán durante el período de movilidad no deben seleccionarse normalmente en función de su equivalencia con los componentes educativos individuales ofertados en la institución de envío. Los resultados de aprendizaje de todo el programa de estudio en el extranjero deben ser compatibles o complementarios a los resultados de aprendizaje del programa del título de origen que tienen que ser reconocidos después del período de estudio en el extranjero. Así resulta más fácil que los créditos adquiridos en la institución de acogida sustituyan de manera flexible un número de créditos equivalente del programa de estudios de la institución de envío.
- El número de créditos que se adquieran en la institución de acogida debe ser proporcional al tiempo de estudio en el extranjero. Se espera que el estudiante curse componentes educativos de 60 ECTS por curso académico a tiempo completo.
- La institución de acogida se compromete a matricular al estudiante acogido en los componentes educativos planificados, verificando que dichos componentes estén disponibles durante el período de movilidad previsto.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Antes del periodo de movilidad

- Con el fin de facilitar la organización de la movilidad de créditos y su reconocimiento, las tres partes involucradas, el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida, deben acordar el programa en el extranjero.
- Deben formalizarlo en un acuerdo de aprendizaje, que será firmado por las tres partes antes del inicio del período de movilidad. El acuerdo de aprendizaje tiene como propósito confirmar al estudiante que se reconocerán los créditos que obtenga durante el período de movilidad.
- El programa Erasmus+ ofrece modelos del acuerdo de aprendizaje para estudios y períodos de prácticas para las instituciones que participen en el programa.
- Los componentes educativos que se completarán durante el período de movilidad no deben seleccionarse normalmente en función de su equivalencia con los componentes educativos individuales ofertados en la institución de envío. Los resultados de aprendizaje de todo el programa de estudio en el extranjero deben ser compatibles o complementarios a los resultados de aprendizaje del programa del título de origen que tienen que ser reconocidos después del período de estudio en el extranjero. Así resulta más fácil que los créditos adquiridos en la institución de acogida sustituyan de manera flexible un número de créditos equivalente del programa de estudios de la institución de envío.
- El número de créditos que se adquieran en la institución de acogida debe ser proporcional al tiempo de estudio en el extranjero. Se espera que el estudiante curse componentes educativos de 60 ECTS por curso académico a tiempo completo.
- La institución de acogida se compromete a matricular al estudiante acogido en los componentes educativos planificados, verificando que dichos componentes estén disponibles durante el período de movilidad previsto.
- El acuerdo de aprendizaje, una vez firmado por las tres partes, puede modificarse, si es necesario, y así lo acuerden las tres partes involucradas.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad

- La institución de acogida proporciona a la institución de envío y al estudiante una certificación académica en un plazo de tiempo razonablemente corto (estipulado entre las dos instituciones) tras la publicación de los resultados del estudiante en la institución de acogida.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad

- La institución de acogida proporciona a la institución de envío y al estudiante una certificación académica en un plazo de tiempo razonablemente corto (estipulado entre las dos instituciones) tras la publicación de los resultados del estudiante en la institución de acogida.
- Una vez completado con éxito el conjunto de componentes educativos incluidos en el acuerdo de aprendizaje y confirmados por la certificación académica enviada por la institución de acogida, la institución de envío deberá reconocer plenamente el número de ECTS acordados, transferirlos al expediente del estudiante y utilizarlos para cubrir los requisitos de la cualificación. La institución de envío debe especificar claramente cómo se han integrado los componentes educativos cursados en el extranjero en el programa de la titulación de origen.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad

- La institución de acogida proporciona a la institución de envío y al estudiante una certificación académica en un plazo de tiempo razonablemente corto (estipulado entre las dos instituciones) tras la publicación de los resultados del estudiante en la institución de acogida.
- Una vez completado con éxito el conjunto de componentes educativos incluidos en el acuerdo de aprendizaje y confirmados por la certificación académica enviada por la institución de acogida, la institución de envío deberá reconocer plenamente el número de ECTS acordados, transferirlos al expediente del estudiante y utilizarlos para cubrir los requisitos de la cualificación. La institución de envío debe especificar claramente cómo se han integrado los componentes educativos cursados en el extranjero en el programa de la titulación de origen.
- Toda esta información debe aparecer registrada en una certificación académica (o documento o base de datos equivalentes) a disposición del estudiante.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad

- La institución de acogida proporciona a la institución de envío y al estudiante una certificación académica en un plazo de tiempo razonablemente corto (estipulado entre las dos instituciones) tras la publicación de los resultados del estudiante en la institución de acogida.
- Una vez completado con éxito el conjunto de componentes educativos incluidos en el acuerdo de aprendizaje y confirmados por la certificación académica enviada por la institución de acogida, la institución de envío deberá reconocer plenamente el número de ECTS acordados, transferirlos al expediente del estudiante y utilizarlos para cubrir los requisitos de la cualificación. La institución de envío debe especificar claramente cómo se han integrado los componentes educativos cursados en el extranjero en el programa de la titulación de origen.
- Toda esta información debe aparecer registrada en una certificación académica (o documento o base de datos equivalentes) a disposición del estudiante.
- El Suplemento al Título está diseñado para proporcionar a los estudiantes un registro transparente de sus logros. Por tanto, los componentes educativos superados en el extranjero serán incluidos en la certificación académica adjunta al Suplemento al Título con sus títulos originales (y su traducción al idioma o idiomas en los que se emita el Suplemento al Título), la mención de la institución donde se han cursado y los créditos y calificaciones otorgados.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad

- La institución de acogida proporciona a la institución de envío y al estudiante una certificación académica en un plazo de tiempo razonablemente corto (estipulado entre las dos instituciones) tras la publicación de los resultados del estudiante en la institución de acogida.
- Una vez completado con éxito el conjunto de componentes educativos incluidos en el acuerdo de aprendizaje y confirmados por la certificación académica enviada por la institución de acogida, la institución de envío deberá reconocer plenamente el número de ECTS acordados, transferirlos al expediente del estudiante y utilizarlos para cubrir los requisitos de la cualificación. La institución de envío debe especificar claramente cómo se han integrado los componentes educativos cursados en el extranjero en el programa de la titulación de origen.
- Toda esta información debe aparecer registrada en una certificación académica (o documento o base de datos equivalentes) a disposición del estudiante.
- El Suplemento al Título está diseñado para proporcionar a los estudiantes un registro transparente de sus logros. Por tanto, los componentes educativos superados en el extranjero serán incluidos en la certificación académica adjunta al Suplemento al Título con sus títulos originales (y su traducción al idioma o idiomas en los que se emita el Suplemento al Título), la mención de la institución donde se han cursado y los créditos y calificaciones otorgados.
- En el caso de prácticas profesionales en el extranjero, la transferencia de créditos se documentará en el certificado de las prácticas profesionales y el Suplemento al Título o en el Documento de Movilidad Europass. En caso de prácticas profesionales de recién titulados, se recomienda firmemente el uso del Documento de Movilidad Europass, ya que sus prácticas profesionales tienen lugar después de haberse titulado y los demás documentos indicados anteriormente no proceden en su caso.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad

- La institución de acogida proporciona a la institución de envío y al estudiante una certificación académica en un plazo de tiempo razonablemente corto (estipulado entre las dos instituciones) tras la publicación de los resultados del estudiante en la institución de acogida.
- Una vez completado con éxito el conjunto de componentes educativos incluidos en el acuerdo de aprendizaje y confirmados por la certificación académica enviada por la institución de acogida, la institución de envío deberá reconocer plenamente el número de ECTS acordados, transferirlos al expediente del estudiante y utilizarlos para cubrir los requisitos de la cualificación. La institución de envío debe especificar claramente cómo se han integrado los componentes educativos cursados en el extranjero en el programa de la titulación de origen.
- Toda esta información debe aparecer registrada en una certificación académica (o documento o base de datos equivalentes) a disposición del estudiante.
- El Suplemento al Título está diseñado para proporcionar a los estudiantes un registro transparente de sus logros. Por tanto, los componentes educativos superados en el extranjero serán incluidos en la certificación académica adjunta al Suplemento al Título con sus títulos originales (y su traducción al idioma o idiomas en los que se emita el Suplemento al Título), la mención de la institución donde se han cursado y los créditos y calificaciones otorgados.
- En el caso de prácticas profesionales en el extranjero, la transferencia de créditos se documentará en el certificado de las prácticas profesionales y el Suplemento al Título o en el Documento de Movilidad Europass. En caso de prácticas profesionales de recién titulados, se recomienda firmemente el uso del Documento de Movilidad Europass, ya que sus prácticas profesionales tienen lugar después de haberse titulado y los demás documentos indicados anteriormente no proceden en su caso.
- Cuando proceda, las calificaciones se convierten.

Las movilidades y el reconocimiento de créditos ECTS



Después del periodo de movilidad



EGRACONS (*European Grading Conversion System*, Sistema Europeo de Conversión de Calificaciones) es una herramienta que compara los sistemas de calificaciones en toda Europa y permite a las instituciones educativas asegurar un reconocimiento y transferencia justa de estas calificaciones a sus estudiantes de movilidad.

¿Cómo?

Para realizar la conversión, cada institución debe proveer la distribución estadística de sus propias calificaciones para cada campo de estudio ISCED.
Ejemplo:

Italia (calificaciones para el apto)	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	30 lode
Distribución de la calificación en el grupo de referencia	6,9%	1,9 %	5,7 %	2,3 %	6,0 %	2,7 %	11,3 %	8,2 %	9,0 %	11,8 %	12,3 %	0,5 %	15,7 %	5,7 %
Porcentaje acumulado de estudiantes obteniendo esa calificación o menor	100 %	93,1 %	91,2 %	85,5 %	83,2 %	77,2 %	74,5 %	63,2 %	55 %	46 %	34,2 %	21,9 %	21,4 %	5,7 %

España (calificaciones para el apto)	5	6	7	8	9	10	10 MH
Distribución de la calificación en el grupo de referencia	34,79 %	37,04 %	12,05 %	13,11 %	2,73 %	0,28 %	0 %
Porcentaje acumulado de estudiantes obteniendo esa calificación o menor	100 %	65,21 %	28,17 %	16,12 %	3,01 %	0,28 %	0 %

4

Documentos de apoyo

Documentos de apoyo

Catálogo de oferta académica

El **catálogo de oferta académica** incluye información detallada, fácil de utilizar y actualizada sobre el entorno de aprendizaje de la institución que debe estar a disposición de los estudiantes antes de iniciar sus estudios y a lo largo de los mismos con el fin de permitir que tomen las decisiones adecuadas y empleen su tiempo de la manera más eficiente posible.

El catálogo de oferta académica debe publicarse página web de la institución, indicando los títulos de las materias en el idioma nacional (y regional, si corresponde) y en inglés.

Elementos recomendados para el catálogo de oferta académica			
Información general:	Recursos y servicios:	Información sobre las titulaciones:	Información sobre componentes educativos individuales (asignatura, módulo, etc.):
<ul style="list-style-type: none">Nombre y direcciónDescripción de la instituciónAutoridades académicasCalendario académicoListado de titulaciones ofertadasRequisitos de admisión, como la política lingüística.Disposiciones para el reconocimiento de la movilidadPolítica de asignación de créditosServicios de orientación académica	<ul style="list-style-type: none">Oficina del estudianteAlojamiento o viviendaComidasCoste de la vidaAyudas económicas a estudiantesServicios médicosSeguroInstalaciones para estudiantes con discapacidad o necesidades especialesInstalaciones y recursos destinados al aprendizajeInformación práctica (cursos de idiomas, instalaciones deportivas y de ocio, asociaciones de estudiantes, etc.).	<ul style="list-style-type: none">Título que se otorgaDuración de la titulaciónNúmero de créditosNivel del título de acuerdo con el Marco Europeo de CualificacionesCampos de estudio (por ejemplo, CINE-F)Diagrama de la estructura del plan de estudios con los correspondientes créditosModo de estudio (a tiempo completo, a tiempo parcial, a distancia)Normativas de examen y escala de calificacionesPrácticas profesionales (si procede)Director de la titulación a cargoPerfiles profesionales de los titulados	<ul style="list-style-type: none">CódigoTítuloTipo (obligatorio u optativo)Ciclo (corto, primero, segundo o tercer ciclo)Año de estudio en el que se imparte el componenteSemestre/cuatrimestre en el que se imparte el componenteNúmero de ECTS asignadosNombre de los profesores/asResultados de aprendizajeContenidos del cursoLecturas recomendadas o exigidas y otros recursos o herramientas de aprendizajeActividades de aprendizaje y métodos de enseñanza planificados.

Documentos de apoyo

Acuerdo de aprendizaje

El acuerdo de aprendizaje supone un compromiso oficial y vinculante entre el estudiante, la institución de envío y la institución, organización o empresa de acogida respecto a todas las actividades de aprendizaje a realizar.

El acuerdo de aprendizaje también es fundamental para las prácticas en empresa, al ser un documento vinculante que define las actividades de aprendizaje que el estudiante va a desempeñar dentro de este componente educativo. El compromiso de la organización de acogida es ofrecer unas prácticas profesionales de calidad relacionadas con el itinerario de aprendizaje del estudiante, con unos resultados de aprendizaje definidos claramente y emitir un certificado.

Acuerdo de aprendizaje Erasmus+
Movilidad de estudiantes para estudios
Movilidad entre países Erasmus+ (Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa)

[Los acuerdos de aprendizaje de estudios son digitales en el programa Erasmus+ 2021-2027. Las instituciones de educación superior pueden intercambiarlos mediante un sistema informático conocido a la Red Erasmus sin papel (EWIP). Se proporciona esta plantilla para aquellas instituciones que no han completado el proceso de conexión a la Red EWIP y puedan necesitar una versión en formato editable. Dispone de más información en la página web de la Comisión Europea sobre [Erasmus Without Paper](#).]

Información general
(Pertinente para todos los tipos de acuerdo de excepción)

Estudiante	Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Género
Identificador Europeo del Estudiante (ESE) [Identificador electrónico único para estudiantes (nacional)]				Nivel educativo (Nivel ESO/MEC)	Sector educativo (clarificación)

Institución de envío	Nombre	Facultad/Departamento	Código Erasmus	País	Nombre de la persona de contacto administrativa; correo
Identificación de la institución de envío si es diferente de la beneficiaria/aria					

Institución de acogida	Nombre	Facultad/Departamento	Código Erasmus	País	Nombre de la persona de contacto administrativa; correo

El nivel de competencia lingüística en _____ (indicar la lengua principal de instrucción) que el estudiante posee o que se compromete a obtener en el momento de iniciar su periodo de movilidad es: _____

A1 A2 B1 B2 C1 C2 Hable native

Tipo de acuerdo de aprendizaje y duración de la movilidad

Tipo de acuerdo de aprendizaje para institutos (seleccionar uno)	Duración estimada (a confirmar por la institución de acogida)
• Movilidad de larga duración <input type="checkbox"/> Componente virtual (<i>si procede</i>) <input type="checkbox"/>	Período previsto de movilidad fija
• Movilidad de corta duración con un componente virtual obligatorio <input type="checkbox"/>	• Curso académico: [año/año] _____
• Movilidad de doctorado de corta duración <input type="checkbox"/> Componente virtual (<i>si procede</i>) <input type="checkbox"/>	• del [mes/año] _____ al [mes/año] _____

Según el tipo de acuerdo que se seleccione, las partes solo visualizarán el acuerdo de aprendizaje pertinente (nota SEPIE: en esta versión editable, se eliminarán los apartados que no sean pertinentes).

**Acuerdo de aprendizaje Erasmus+
Movilidad de estudiantes para prácticas***
Educación Superior
Acuerdo de aprendizaje
Erasmus+
Movilidad de estudiantes para prácticas*
Curso académico 20.../20...

Estudiante en prácticas	Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento	Nacionalidad ¹	Género (Mas./Fem. o Diverso)	Nivel educativo ² (nivel ESO/MEC)	Sector educativo ³
Institución beneficiaria ⁴	Nombre	Facultad/Departamento (<i>si procede</i>)	Código Erasmus (<i>si procede</i>)	País	Nombre de la persona de contacto ⁵ ; correo electrónico		
Institución de envío (si es diferente de la beneficiaria/aria)	Nombre	Facultad/Departamento	Código Erasmus (<i>si procede</i>)	País	Nombre de la persona de contacto; correo electrónico		
Organización de acogida	Nombre	Departamento	Dirección; página web	País	Tamaño: _____ Nombre del puesto; cargo; correo electrónico	Nombre del mentor; cargo; correo electrónico	

Antes de la movilidad

Table A - Programa de prácticas en la organización de excepción
Fechas previstas del periodo de movilidad fija: del [día/ mes/año] _____ al [día/ mes/año] _____
Si procede, periodo previsto del componente virtual: del [día/ mes/año] _____ al [día/ mes/año] _____

Denominación de las prácticas _____
Número de horas laborables por semana: _____

Programa detallado del periodo de prácticas (incluyendo el componente virtual, si procede): _____

Prácticas en habilidades y competencias digitales⁶: Si No

Conocimientos, capacidades y competencias a adquirir al finalizar las prácticas (resultados de aprendizaje previstos): _____

Plan de seguimiento: _____

Plan de evaluación: _____

El nivel de competencia lingüística⁷ _____ (indicar la lengua principal de trabajo) que el estudiante posee o que se compromete a obtener en el momento de iniciar su periodo de movilidad es: _____
A1 A2 B1 B2 C1 C2 Hable native

Table B - Institución de envío
Elegir una de las tres opciones siguientes⁸

1. Las prácticas forman una parte integral del plan de estudios. Una vez concluidas satisfactoriamente, la institución _____
• Ofrecerá una certificación sobre la realización de las prácticas en el Certificado europeo de estancia y en el Suplemento Europeo al Título (o equivalente) del estudiante.
• Hará constar la realización de las prácticas en el Documento de Movilidad Europea. Si No

2. Las prácticas son voluntarias (extracurriculares). Una vez concluidas satisfactoriamente, la institución _____

Documentos de apoyo

Certificación académica/de prácticas

La **certificación académica** presenta un registro actualizado del progreso de los estudiantes en sus estudios: los componentes educativos cursados, el número de ECTS obtenidos y las calificaciones otorgadas.

Elementos recomendados para la certificación académica

- Nombre del estudiante
- Documento de identidad y datos de contacto
- Nombres y contactos de la institución
- Área de estudio del estudiante y/o nombre de la titulación
- Año actual de estudio
- Componentes educativos cursados en la institución con códigos, créditos y calificaciones locales
- Descripción del sistema institucional de calificaciones
- Información sobre la distribución de calificaciones en el grupo de referencia identificado
- Fecha de emisión y firma del responsable

La **certificación de las prácticas profesionales** es expedido por la organización o empresa de acogida una vez que el estudiante en prácticas ha completado las mismas. Puede ser complementado por una carta de recomendación, si procede.

Elementos recomendados para la certificación de las prácticas profesionales

- Nombre del estudiante
- Nombre de la organización o empresa
- Datos de contacto de la organización o empresa (calle, ciudad, país, teléfono, dirección de correo electrónico, página web)
- Tipo de organización o empresa (privada, pública, tercer sector...)
- Fechas de inicio y finalización de las prácticas
- Programa detallado de las prácticas, donde se enumeren las tareas
- Conocimiento, habilidades (intelectuales y prácticas) y competencias adquiridas (resultados de aprendizaje alcanzados)
- Evaluación del rendimiento del estudiante
- Fecha de emisión, nombre y firma de la persona responsable en la organización o empresa

5

Caso práctico: Conservatori Superior de Música Joaquín Rodrigo de València



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

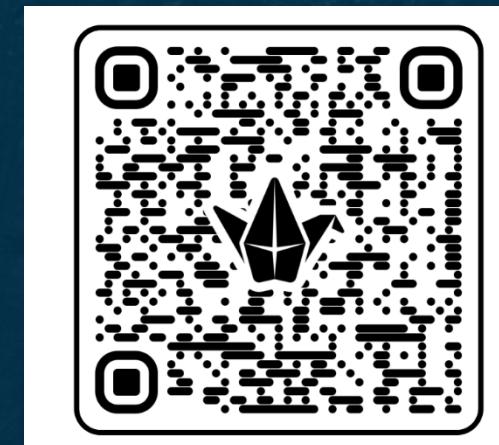


UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!



www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es
sepie@erasmusplus.gob.es | **#ErasmusPlus**

